



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, aprobó por unanimidad felicitar y reconocer a personalidades que por sus acciones a favor de la comunidad merecen ser distinguidas por el Colegiado.

Que, en el marco de la celebración del 149° aniversario de la creación política de la Provincia de Pacasmayo, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, estima conveniente reconocer las capacidades, competencias y habilidades de sus ciudadanos, y en esta relación destaca un Sampedrano agricultor.

Que, el Sr. **Juan Llicán Ysla**, nació el 12 de febrero de 1913 en la ciudad de San Pedro de Lloc. Hijo de Don Ricardo Llicán Reyes y doña Catalina Ysla de Reyes, es uno de los trece hijos.

Que, en su vivir diario ha dado ejemplo de trabajo en la actividad agrícola; sin embargo lo máspreciado que ha dado a sus hijos es el amor de padre y el de percibir no sólo las alegrías sino también la aflicción de sus hijos; y con gran sensibilidad espiritual y con la ayuda de Dios ha contribuido a levantar esa gran barrera que se interponía a la felicidad de sus hijos y además con sabiduría direccionó a sus vástagos para que se realicen como personas y den buenos frutos en el ámbito familiar y social. A la fecha tiene hijos, bisnietos y dos tataranietos.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en la transformación y prestigio del país.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. JULIAN LLICÁN YSLA, por cumplir 100 años de edad, por constituirse en un paradigma de trabajo, de amor y de sensibilidad espiritual para percibir las alegrías y aflicciones de sus hijos y con la ayuda de Dios inculcar valores y virtudes a su descendencia para que se realicen como personas dignas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo